



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (EN ADELANTE UCM) POR LA QUE SE DISPONE A LA RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS CUYO OBJETO ES "ADECUACION DE LAS ANTIGUAS VIVIENDAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION A LA NUEVA UNIDAD DE CONTROL Y SEGURIDAD DE LA UCM", (PA-05/2015) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CRITERIOS VALORABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

PRIMERO.- Mediante Resolución Rectoral de 16 de abril de 2015, se inicia la tramitación del expediente de contratación del contrato de Obras titulado **"ADECUACION DE LAS ANTIGUAS VIVIENDAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION A LA NUEVA UNIDAD DE CONTROL Y SEGURIDAD DE LA UCM"**, (PA-05/2015).

SEGUNDO.- Con fecha 4 de mayo de 2015 se publica en el Boletín Oficial del Estado anuncio de licitación correspondiente al procedimiento de contratación que rige el contrato para "ADECUACION DE LAS ANTIGUAS VIVIENDAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION PARA LA UNIDAD DE CONTROL Y SEGURIDAD DE LA UCM", (PA-005/2015) a adjudicar por procedimiento abierto mediante criterios valorables por aplicación de fórmulas.

TERCERO.- Con fecha 2 de septiembre, el Director de la Unidad de Control y Seguridad, (UCYS) de esta UCM emite, antes de la adjudicación, informe en el que pone de manifiesto que: *"en relación con la propuesta de cambio de ubicación para la Unidad de Control y Seguridad a las antiguas viviendas de la Facultad de Ciencias de la Información, y una vez estudiado el plano y visitas realizadas a la zona de actuación, no hay espacio suficiente en la nueva ubicación para las necesidades de esta Unidad, además de los problemas de iluminación que se observan"*.

CUARTO.- Con fecha 3 de septiembre de 2015 la Unidad Técnica de Obras y Construcción de la Dirección de Obras y Mantenimiento, informa que teniendo en cuenta el informe del Director de la UCYS, en donde reitera que el espacio destinado para la ubicación de la Unidad no es el más indicado, puesto que las necesidades sobrepasan el espacio físico que contemplaba el proyecto, parece conveniente no ejecutar el proyecto objeto de esta licitación, al no satisfacer las necesidades del usuario y, por tanto de la UCM.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

QUINTO.- Con fecha 4 de septiembre de 2015, se solicita Informe a la Asesoría Jurídica, sobre renuncia a la celebración del contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación, previo a la firma de la resolución de adjudicación según el artículo 155 de la Ley 3/2011, de 14 de Noviembre, que se emite con fecha 16 de septiembre de 2015.

A la vista de los antecedentes expuestos y, en uso de las competencias atribuidas al Rectorado por el artículo 195 de los Estatutos de la UCM, aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 8 de mayo de 2003 (BOCM de 28 de mayo de 2003), y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, de creación de los Vicerrectorados de la UCM, de delegación de competencias en estos y otros órganos unipersonales y de diversas cuestiones de índole organizativo (BOCM de fecha 31 de julio de 2015)

RESUELVO:

En virtud de lo que establece el artículo 155 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

PRIMERO.- Renunciar a la celebración del contrato de Obras titulado **"ADECUACION DE LAS ANTIGUAS VIVIENDAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION A LA NUEVA UNIDAD DE CONTROL Y SEGURIDAD DE LA UCM"**, (PA-05/2015), fundada en razones de interés público que se traducen en la **modificación de las necesidades de la entidad adjudicataria**, que, en el presente caso, responde a un error de apreciación de la Administración teniendo en cuenta que el objeto del contrato no serviría a la finalidad a la que se destinaban las obras que, no era otro, que albergar la nueva Unidad de Control y Seguridad de la UCM.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante de la Universidad Complutense de Madrid.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la misma, o bien, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Madrid, 22 de septiembre de 2015

EL RECTOR,

P.D. LA GERENTE,

(Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio,
BOCM de 31 de julio de 2015)

Concepción Martín Medina